

Memoria

PROVINCIA DE HUESCA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

AÑO DE 1892

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 63.

Para *la mina de plomo*
"El Fátari"

Del término de *Bielsa*

INTERESADO

Don *Jose Patricio Lopez*

VECINDAD

Huesca

REPRESENTANTE

DON

RESIDENCIA

NÚMERO DE PERTENENCIAS

14



Exhibida cédula personal
n.º 744 exp. en 2 de septiembre
de 1891.

Sr. Gobernador Civil de la provincia

Dn José Patricio Lopez vieno de esta Capital, según
cédula personal n.º 744, que exhibe, con el debido
respeto expone, que en termino municipal de Bieha
parage llamado Monte Ruego desea adquirir catorce
pertinencias de mineral de Plomo con el nombre
de "El Galion". Linda el terreno al N. y E. y O.
con terreno comun de dicho Monte, y verifica la
designacion en la forma siguiente. Se tendra
por punto de partida una Calicata existente en dicho
Monte o sea el antiguo punto de partida de la
mina "San Evaristo" que fue propiedad de Sauvage
y desde dicho punto se mediran 100 metros al N.
27.º E. y se colocara la 1.ª estaca; desde esta se mediran
600 metros al E. 27.º S. y se colocara la segunda estaca;
desde esta se mediran 200 metros al N. 27.º O. y se colocara
la 3.ª estaca; desde esta se mediran 700 metros al O.
27.º N. y se colocara la 4.ª estaca; desde esta se mediran
200 metros al N. 27.º E. y se colocara la 5.ª estaca; y

desde esta se mediarán 100 metros al S. 27° E. y
se encontrará la primera estaca, quedando así comen-
do el perímetro de las catorce pertenencias solicita-
das.

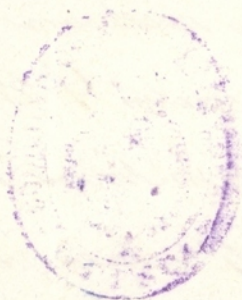
En su virtud a V. S. suplico que teniendo por pre-
sentada esta solicitud de registro y ofreciendo presen-
tar la correspondiente carta de pago dentro del plazo
legal de diez días del depósito para gastos de demar-
cación importante la cantidad de Ochenta y tres
pesetas, se digné disponer la tramitación reglamen-
taria del expediente y otorgarme en su día el corres-
pondiente título de propiedad.

Huesca a 24 de Febrero del 1892.

José Patricio López

Diligencia Presentada en el día de la fecha, con la car-
ta de pago justificante del depósito pro-
cedente, a las diez de su mañana.

Huesca veinticuatro de febrero de mil
ochocientos noventa y dos.



El oficial
Augusto Larraz



Señor Gobernador Civil de la prov. de Huesca

10 Mayo 92
 Negocio a sus
 efectos.
 C.D.
 Huesca
 D. José Patricio Loper vecino de esta Capital, según cédula que acompaña, a V. S. con el debido respeto expone, que en 2 de Febrero ult, presentó una instancia de registro de catorce pertenencias de mineral de Plomo con el nombre "El Colón" término municipal de Bielva, y así combiniendo a sus intereses su explotación.

A. V. S. suplica se sirba Ordenar la cancelación de su expediente, y dar las órdenes oportunas para que se sa de buello el Depósito hecho. Gracia que no duda alcanzar de la vsta justificación de V. S.

Huesca a 10 de Mayo 1892

José P. Loper

Providencia - Huesca a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y dos

Por presentada la precedente cédula

258171
cual de renuncia, unase al respectivo expe-
diente, y en su consecuencia se declara cancelado
todo el procedimiento, como nulo y sin ningun
valor ni efecto legal.

Expidame a la Delegacion de Hacienda las
ordenes oportunas para que, previa presentacion
del resguardo o carta de pago, se devuelva al re-
gistrador el deposito constituido.

El Gobernador.


Gutierrez Arce

Alcaldia = Seguidamente se notifica
la orden al interesado y se le entrega
el resguardo del deposito, cuyo recibida fir-
me a continuacion.

Recibe

José P. Lopez

Sanay

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

HUESCA..	Un año.	20	pesetas.
	Seis meses. . . .	12	»
	Tres idem.	8'50	»

Cada número, ó pliego, 25 céntimos.

Boletín

DE LA PROV

SE PUBLICA LOS

Los avisos y pagos se dirigirán á la impre

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, anarías y territorios de A legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se disp

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia de can oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, di fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del sig

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su impor tante salud.

(Gaceta del día 3.)

Gobierno civil

1507

y se procederá sin l á su inmediato cun

Téngase present la formación del p expediente de arb cular de este Gobie

Febrero último in LETÍN OFICIAL CORR día 17 del mismo,

deberá observarse

llo que no se opo

orden antes citad

enlo referente á ar

dinarios y arbitri

ma el depósito de treinta psetasde que trata el artí citado Reglamento.

Zaragoza 2 de Marzo de El Secretario de gobier Antonio Cabero.

Administración mun

Alcaldía de Quicena

La recaudación del tercer t del recargo municipal sobre tribuciones directas de este mnicipal se hallará abien sitio de costumbre, ó sea en de Ayuntamiento, hasta el del actual, pasado dicho di los contribuyentes asi vecin forasteros que no hubieren cho sus cuotas incurrirá apremio de primer grado Quicena 1.º de Marzo de El Alcalde, Hilario Franco.

REPARTIMIEMTOS.

Debiendo procederse á la ción del apéndice al amillara de los distritos municipales continuación se expresan, co á lo dispuesto en el art. 58 glamento general de 30 de S bre de 1885, los vecinos y t nientes que hayan sufrido ción en la riqueza amillara sentarán los documentos que tificuen en el término que m Ley en la Secretaría del A miento respectivo.

Huesca 4 de Marzo de 1892

Pueblos que se citan. Capdesaso, Santa María y la Panzano, La Puebla de Fanto

Imprenta de Blasco y Andrés á cargo de Francisco Delgado.

Se hallan de venta en la im- prenta de este periódico oficial todos los documentos necesarios para la formación de las cuentas de los mismos.

penales.—Dirección general de establecimientos penales: Convocatoria á oposiciones para cubrir una plaza de precatario de Medicina y Cirugía en la Carcel de Barcelona: Varias capellanías y plazas de Vigilantes de segunda clase del cuerpo de Estable- cimientos penales.—Dirección general de Benefi- cencia y Sanidad: R.O. dictando reglas para imple- mentar la propagación de la lepra ó mal de San Lazaro. el día 7 del próximo mes de Abril de las carreteras de Biescas á Panitosa, de Jaca á El Grado por Bol- tana y de El Puerto á Francia por Salient.—Admi- nistración de Justicia: Edictos del Juzgado de pri- mera instancia de Boriana, del Juzgado de Instruc- ción de Huesca y cédula de citación del mismo Juz- gado.—Delegación de Hacienda: Relación de vacan- tes de Recaudadores.—Comisión liquidadora de Juan Turron Serrano solicita un segundo abona- mento por haberse extraviado el primero.—Comisión de Valoración y repartimiento de Huesca. Ofi el ter- mino de 15 dias para la presentación de alteraciones

penales.—Dirección general de establecimientos penales: Convocatoria á oposiciones para cubrir una plaza de precatario de Medicina y Cirugía en la Carcel de Barcelona: Varias capellanías y plazas de Vigilantes de segunda clase del cuerpo de Estable- cimientos penales.—Dirección general de Benefi- cencia y Sanidad: R.O. dictando reglas para imple- mentar la propagación de la lepra ó mal de San Lazaro. el día 7 del próximo mes de Abril de las carreteras de Biescas á Panitosa, de Jaca á El Grado por Bol- tana y de El Puerto á Francia por Salient.—Admi- nistración de Justicia: Edictos del Juzgado de pri- mera instancia de Boriana, del Juzgado de Instruc- ción de Huesca y cédula de citación del mismo Juz- gado.—Delegación de Hacienda: Relación de vacan- tes de Recaudadores.—Comisión liquidadora de Juan Turron Serrano solicita un segundo abona- mento por haberse extraviado el primero.—Comisión de Valoración y repartimiento de Huesca. Ofi el ter- mino de 15 dias para la presentación de alteraciones

Boletín número 100.

del pro- de las re que los mu- tra), ha misión de estudios de ferrocarriles del Pirineo Cen- de Romoart participa que el Ingeniero jefe de la co- tos ordinarios del ejercicio de 1892 á 93.—La sección Marzo presenten los Ayuntamientos los presun- Gobierno civil: Circular para que antes del 15 de

DON

Esteban de Benito y Garbaya

Gobernador civil de la provincia de Huesca.

HAGO SABER: Que D. *José Patricio López* vecino de *esta capital* ha presentado en este Gobierno de provincia con fecha *24 de febrero último* una solicitud de registro de *catree* pertenencias de una mina de *Plomo* con el nombre de *El Galión* sita en el término municipal de *Bielsa* paraje llamado *Monte Nuevo*. El terreno registrado linda al *N. E. y O. con terreno común de dicho monte.*

Verifica la designación de las *catree* pertenencias cuya propiedad solicita, en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida *una colicata*

existente en dicho monte ó sea el antiguo punto de partida de la mina "La Bonavista" que fue propiedad de Saucage y desde dicho punto se medirán 600 m. al N. 27.º E. y se colocará la 1.ª Estaca; desde ésta se medirán 600 m. al S. 27.º E. y se colocará la 2.ª Estaca; desde ésta se medirán 200 m. al S. 27.º O. y se colocará la 3.ª Estaca; desde ésta se medirán 100 m. al O. 27.º N. y se colocará la 4.ª Estaca; desde ésta se medirán 200 m. al N. 27.º E. y se colocará la 5.ª Estaca; y desde ésta se medirán 100 m. al E. 27.º S. y se encontrará la 6.ª Estaca; quedando así cerrado el perímetro de las catree pertenencias solicitadas.

Y habiendo cumplido el interesado con las demás formalidades que exige la legislación vigente de minas, he acordado admitir la solicitud de registro, salvo mejor derecho, y que en virtud de lo prescrito en el artículo 23 de la ley de 6 de Julio de 1859 se publique por edictos en el *Boletín oficial*, en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en

el pueblo de Bielsa

á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus oposiciones en este Gobierno dentro del plazo de sesenta días, pasados los cuales no serán admitidas.

Huesca *dos* de *Marzo* de mil ochocientos noventa *y dos.*



Esteban de Benito

H. Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia.

Ex.º 2.º Minas

11 Mayo 1892.

Espero mecas de V.ª. tenga a bien dis-
poner se devuelva a Don Toru Patricio
Lopez, previa presentacion del recibo,
el depósito de ochenta y tres pesetas que a
1.º de Mayo ~~de~~ últimos constituyó para
registro de la mina "El Tacion", toda vez que
ha presentado remision de dicho registro
que le ha sido admitida por este Gobierno,
debido a que presenta que la carta de
pago se halla sentada en Intervencion al
n.º 20 del Diario de Tuguesos.

Dios &c.

Juboy



GOBIERNO
DE ARAGON

-ordenencia- Nueva venientísimo de febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Por presentada la precedente solicitud, se admite salvo mejor derecho y condicionalmente hasta que haya transcurrido el plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto por lo dispuesto por la Real Orden de 18 de Septiembre de 1872; y en virtud inscribase este registro (condicional) en el libro correspondiente y entregarse al registrador el respectivo resguardo talonario.

El Gobernador.

Alfonso de Arce

Diligencia - En el día de la fecha presenta el registrador la carta de pago que acredita el depósito de ochenta y tres pesetas.

Nueva a primero de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

El Oficial

Augusto Garay

Providencia - Nueva a primero de marzo de mil ochocientos noventa y dos.

Se admite definitivamente este registro; anótese en el libro talonario, unase la carta de pago presentada, y publíquese la solicitud en la forma que entra por el vigente Reglamento de minas.

El Gobernador

Alfonso de Arce



Agencia - Segundamente se notifica lo anterior al
registrador y se le entrega el segundo talonario
cuyo recibo firme o continuacion con
migo el Opunt

Garay

Recibi
Joni P. Lupa